

BAJA VOLUNTARIA

Este reconocimiento se otorga anualmente al personal de la Policía Preventiva en activo que desee, en forma definitiva, dar por concluido su servicio con esta dependencia; y que, además, cuenten con 30 años de servicio y mínimo 48 años de edad en la fecha establecida en la convocatoria que para tal efecto se emita.

Dicho galardón consiste en un pago único y adicional a la pensión por jubilación que por ley les corresponde. Para obtenerlo el personal policial debe cumplir con los demás requisitos de selección establecidos en los lineamientos vigentes.

Otorga:

- Reconocimiento impreso
- Estímulo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA POLICIAL ENALTECE LA PERSEVERENCIA Y TRAYECTORIA EJEMPLAR

Consulte las bases de participación y el procedimiento de evaluación en:

ACUERDO 48/2016. Por el que se emiten los lineamientos para la implementación del Programa de Baja Voluntaria del servicio para el personal operativo en activo de la policía preventiva de la Ciudad de México.

Para más información:

Subdirección de Investigación de Desarrollo Policial



55 5242 5100 ext. 5236, 5251 y 5203



bajavoluntaria@ssc.com.mx



Av. Arcos de Belén 79. Piso 10. Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México

**COMISARIO GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS